

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34232 MADRID

D.^a Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 LC:

Anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 276/2012 de la mercantil MAJEFOAL, S.L. por auto de fecha 19/05/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal.

Madrid, 19 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170038887-1